



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Pandemia mundial por COVID-19 que sacude al mundo cambio la vida cotidiana de todos los ciudadanos desde salir a hacer deportes, trámites, realizar compras, trabajar y en todos los ámbitos de la sociedad. Uno de esos cambios se produjo en la empresa Camuzzi la cual ha limitado la atención personal en sus oficinas de atención al público la ciudad de San Antonio Oeste y resto de la provincia. Sólo se atenderán presencialmente trámites específicos que no se pueden gestionar remotamente.

El objetivo de tal medida es evitar aglomeraciones de personas en las oficinas de atención al público por lo cual se ha dispuesto restringir las gestiones presenciales solamente a los trámites de "Altas de servicio", "Bajas", "Solicitud de planes de pago" y "Cancelación de planes de pago vigentes".

Para aquellos usuarios que necesiten realizar este tipo de trámites, se limitará mediante grupos reducidos de personas el acceso al interior de las oficinas, apelando a la responsabilidad de los usuarios que presenten síntomas compatibles con el coronavirus o se encuentren en cuarentena.

Esta medida tomada por la empresa Camuzzi se enmarca en recomendaciones de la comunidad científica respecto al contacto entre personas y forma parte del protocolo de seguridad dispuesto por la compañía para preservar la salud de sus colaboradores, usuarios, proveedores y de toda la comunidad en su conjunto.

Para que los usuarios realicen consultas sobre el estado del suministro, ver, descargar y cancelar facturas (en curso o vencidas, conocer otros medios de pago, solicitar el cambio de titularidad, consultar sobre la tarifa social, conocer las tarifas vigentes, adherirse al débito automático o la factura digital y otros trámites de rigor, los usuarios deberán acceder a la OFICINA VIRTUAL, la herramienta tecnológica creada por Camuzzi para interactuar con la compañía todos los días del año, las 24 horas del día.

Los usuarios pueden acceder a la OFICINA VIRTUAL de manera totalmente gratuita a través de la página o descargando la aplicación "CAMUZZI GAS" -disponible para tablets y smartphones o vía telefónica de lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Si bien están las herramientas virtuales hay un sector de la población al cual se le dificulta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

utilizarlas por no tener capacitación y conocimientos sobre su manejo generándose un problema. En la ciudad de San Antonio Oeste todos los servicios públicos atienden al público con medidas de prevención por lo cual creemos necesaria la de la atención al público de la empresa Camuzzi respetando el distanciamiento, medidas sanitarias y con sistema de turno.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a los demás legisladores que acompañen la presente iniciativa.

Por ello:

Autoría: María Liliana Gemignani.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ente Nacional Regulador de Gas, Delegación San Carlos de Bariloche, la urgente necesidad de implementar las medidas de prevención sanitaria por el COVID-19 para contar nuevamente con atención al público en la sede de la empresa Camuzzi de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.